

Código de verificación : 0ac41878be84864e

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.usal.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0ac41878be84864e>

FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO
REGIONAL

RECTORADO
 Patio de escuelas, nº1
 37071 Salamanca

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPTE. SU 13/21: "SUMINISTRO, ENTREGA E INSTALACIÓN, Y EQUIPAMIENTO DE UNA UNIDAD DE EVALUACIÓN ACÚSTICO-AUDITIVA: CABINA INSONORIZADA CON REVERBERACIÓN VARIABLE Y EQUIPAMIENTO PARA LA EXPERIMENTACIÓN ACÚSTICA Y EVALUACIÓN AUDITIVA. LOTE Nº 4: EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, DE REALIDAD VIRTUAL Y DE PUPILOMETRÍA

Por Resolución de la Universidad de Salamanca de fecha veintisiete de abril de 2021 se aprueba la contratación del expte.: SU 13/21: "SUMINISTRO, ENTREGA E INSTALACIÓN, Y EQUIPAMIENTO DE UNA UNIDAD DE EVALUACIÓN ACÚSTICO-AUDITIVA: CABINA INSONORIZADA CON REVERBERACIÓN VARIABLE Y EQUIPAMIENTO PARA LA EXPERIMENTACIÓN ACÚSTICA Y EVALUACIÓN AUDITIVA. LOTE 1: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y VERIFICACIÓN ACÚSTICA CERTIFICADA DE UNA CABINA INSONORIZADA CON REVERBERACIÓN VARIABLE. LOTE Nº 2: EQUIPAMIENTO ELECTROACÚSTICO LOTE Nº 3: EQUIPAMIENTO DE AUDIO PROFESIONAL; LOTE Nº 4: EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, DE REALIDAD VIRTUAL Y DE PUPILOMETRÍA; LOTE Nº 5: EQUIPAMIENTO DE ELECTROFISIOLOGÍA AUDITIVA HUMANA, LOTE Nº 6: EQUIPAMIENTO DE ESTIMULACIÓN AUDITIVA HUMANA PARA ELECTROENCEFALOGRAFÍA Y OTOEMISIONES ACÚSTICAS; LOTE Nº 7: EQUIPAMIENTO DE EVALUACIÓN AUDITIVA; LOTE Nº 8: MOBILIARIO DE LABORATORIO., mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, regulación armonizada.

La Mesa de Contratación de la Universidad de Salamanca, en reunión celebrada el día 3 de junio de 2021 acuerda formular propuesta de adjudicación del expte. : SU 13/21: "SUMINISTRO, ENTREGA E INSTALACIÓN, Y EQUIPAMIENTO DE UNA UNIDAD DE EVALUACIÓN ACÚSTICO-AUDITIVA: CABINA INSONORIZADA CON REVERBERACIÓN VARIABLE Y EQUIPAMIENTO PARA LA EXPERIMENTACIÓN ACÚSTICA Y EVALUACIÓN AUDITIVA. LOTE Nº 4: EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, DE REALIDAD VIRTUAL Y DE PUPILOMETRÍA a favor de la empresa INFORMÁTICA ROMA; CIF: B37408978, siendo la única empresa que se ha presentado a este lote y cumpliendo con los requisitos establecidos. La empresa ha obtenido un total de 39 puntos, desglosados en 30 puntos con respecto a la oferta económica presentada y 9 puntos en el resto de criterios objetivos.



Como requisito previo para la adjudicación, la empresa designada como adjudicataria ha presentado en tiempo y forma la documentación solicitada, y depositado la garantía definitiva, de acuerdo a lo establecido en la LCSP.

De acuerdo con los antecedentes expuestos, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 66 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca, aprobados por Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 22, de 3 de febrero de 2003) y modificados por Acuerdo 38/2011 de 5 de mayo, de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 90, de 11 de mayo de 2011), este Rectorado

RESUELVE:

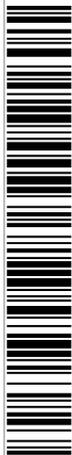
Primero: Adjudicar el expte: SU 13/21: "SUMINISTRO, ENTREGA E INSTALACIÓN, Y EQUIPAMIENTO DE UNA UNIDAD DE EVALUACIÓN ACÚSTICO-AUDITIVA: CABINA INSONORIZADA CON REVERBERACIÓN VARIABLE Y EQUIPAMIENTO PARA LA EXPERIMENTACIÓN ACÚSTICA Y EVALUACIÓN AUDITIVA. LOTE Nº 2: EQUIPAMIENTO ELECTROACÚSTICO a favor de la Empresa que se indica:

Empresa: INFORMÁTICA ROMA
CIF: B37408978

Importe de adjudicación:
BASE IMPONIBLE: DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS EUROS (18.923,00 €) -
IVA(21%): TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS (3.974,00 €) -, IMPORTE
TOTAL: VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y TRES
CÉNTIMOS. (22.897,00 €)

Segundo: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, le sea notificado a la empresa licitadora el contenido de la presente Resolución y que ésta sea publicada en el perfil de contratante.

Tercero: Proceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, a la formalización del contrato



Código de verificación : 0ac41878be84864e

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.usal.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0ac41878be84864e>

Firmado por: JAVIER GONZALEZ
Cargo: Vicerrector de Economía
Fecha: 24-06-2021 12:20:58

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://licitacion.usal.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 0ac41878be84864e

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.usal.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0ac41878be84864e>



FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO
REGIONAL



RECTORADO
Patio de escuelas, nº1
37071 Salamanca

administrativo dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la presente Resolución a los licitadores y candidatos de este expediente.

Cuarto: Comunicar a los interesados que la presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrán interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR,
Fdo. Javier González Benito
Vicerrector de Economía
(P.D.F. por Resolución de 2 de junio de 2020)